



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 18 de marzo del 2019

Señor:

Mg. SALLY KARINA TORRES ALVARADO
DIRECTORA DE LA ORAA – UNAC

Presente.-

Con fecha dieciocho de marzo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 065-2019-CF-FIARN

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 18 de marzo del 2019, sobre la modificación de la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2019-A, Sede Cañete.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, según el Art. 29° de Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N°185-2017-CU del 27 de junio de 2017, establece que la programación académica incluye: el nombre de la asignatura, grupo horario, horario de clase y a los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas.

Que, según el Art. 64° del Reglamento General de Estudios de la universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N°185-2017-CU del 27 de junio de 2017, indica que la programación académica semestral, de cada escuela profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del Comité Directivo o Director de la Escuela Profesional, en coordinación con los Directores de los departamentos académicos. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamento Académico en lo que les compete.

Que, con Resolución N° 224-2018-CF-FIARN de fecha 23 de noviembre del 2018, se aprobó la Programación Académica del Semestre Académico 2019-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Cañete.

Que, con Resolución N°002-2019-CF-FIARN de fecha 07 de enero del 2019, se aprobó la Programación Horaria del Semestre Académico 2019-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Sede Cañete.

Que, con Resolución N°033-2019-CF-FIARN de fecha 14 de febrero del 2019, se aprobó la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2019-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Cañete;

Que, en Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 18 de marzo del 2019, se acordó aprobar la modificación de la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2019-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Cañete.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la designación de docente para la siguiente asignatura del Semestre Académico 2019-A, de la Sede Cañete:

VII CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	G.H.	DOCENTE
EE407	Tesis I	01K	Tabacchi Bolívar, Sandro

Segundo.- APROBAR, el cambio de docente para las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2019-A de la Sede Cañete:

I CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
EG103	Matemática Básica	01K	Trujillo Flores, Eduardo V.	León Barboza, Félix
EG105	Matemática I	01K	León Barboza, Félix	Trujillo Flores, Eduardo V.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



VIII CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
EE410	Ingeniería Económica y Financiera	01K	Bellido Huiza, Ceferino	Poma García, Claudia
EL416	Economía Ambiental y de RR.NN	01K	Bellido Huiza, Ceferino	Poma García, Claudia

IX CICLO

CÓDIGO	ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
EE503	Formulación de Proyectos Ambientales	01K	Bellido Huiza, Ceferino	Poma García, Claudia

Tercero.- APROBAR, el cambio de aula de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2019-A de la Sede Cañete:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Comunicación, Aprendizaje e Investigación	01K	17	19
Dibujo y Diseño Aplicado a la IA	01K	18	12
Física II	01K	19	03
Bioquímica	01K	19	09
Física III	01K	20	06
Metodología de Investigación Científica	01K	20	09
Mecánica de Fluidos	01K	04	11
Meteorología y Climatología	01K	20	03
Análisis Químico	01K	20	12
Geomorfología Aplicada a la IA	01K	17	24
Operaciones Unitarias Ambientales	01K	17	11
Microbiología Ambiental	01K	14	16
Sociología Ambiental	01K	20	05
Hidrología Aplicada	01K	19	07
Lenguaje de Programación para Ingeniería	01K	CC	01
Contaminación y Control de Suelos	01K	19	05
Instrumentación y Control de Procesos	01K	18	11
Legislación Ambiental	01K	15	23
Seguridad y Riesgo Ambiental	01K	18	10
Contaminación y Control de Agua	01K	20	12
Modelamiento y Simulación Ambiental	01K	28	24
Ingeniería Económica y Financiera	01K	17	08
Agroforestería y Agroecología	01K	17	09
Economía Ambiental y de RR.NN	01K	19	06
Gestión de Residuos Sólidos	01K	4	11
Gestión Integral de Cuencas	01K	18	01
Sistemas Integrados de Gestión	01K	28	08
Gestión de Flora y Fauna (e)	01K	17	10
Gestión Ambiental	01K	3	CÑT1T01
Estudios de Impacto Ambiental	01K	3	16

Cuarto.- MODIFICAR, la Resolución N°002-2019-CF-FIARN del 07/01/2019 y Resolución N°033-2019-CF-FIARN del 14/02/2019, solo en el extremo correspondiente de la primera a la tercera parte resolutive de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Quinto.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Director del Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: VRI, DEP/FIARN, JDA/FIARN.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico